



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL

GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

Servicio de Aseo dependencias Gobernación Provincial de Limarí.

RESOLUCION (E) N° 157

OVALLE, 09 MAR. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 444, de 07 de abril de 2006, del Ministerio del Interior, en relación con el Artículo 1° de la Ley N° 19.175, mencionada precedentemente; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución (E) N° 155, de 09.03.10., de esta Gobernación Provincial, que adjudicó y aceptó la oferta presentada por don Gary Barraza Jofré; el contrato suscrito con el proveedor adjudicado, de fecha 09.03.10., el año en curso;

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de fecha 09.03.10., suscrito entre la **GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI** y don **GARY BARRAZA JOFRE**, RUT: 09.229.142-1, para la ejecución de un servicio de aseo en las oficinas y dependencias de la **Gobernación Provincial de Limarí**, por un valor total de \$3.927.000 (tres millones novecientos veintisiete mil pesos) IVA incluido, pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ 392.700 (trescientos noventa y dos mil setecientos), IVA incluido, por el período que comprende desde el 01 Marzo al 31 de Diciembre de 2010.

El contrato que se aprueba rige entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser renovado en los términos estipulados en su cláusula sexta.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda este acto a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado por la Resolución (E) N° 556, de 13 de Enero de 2010, para el financiamiento de los gastos de operación y ejecución del Servicio de Aseo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



Distribución:

- Departamento. de Finanzas..
- Oficina de Partes y Archivo.